

La **Curadora Urbana No. 2 de Cajicá**, Arquitecta **Andrea del Pilar Parra Rojas**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite lo siguiente:

Que mediante la radicación **25126-2-22-0108** del 18 de agosto de 2022, el señor CARLOS ALONSO SOLANO, actuando como propietario, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en las Modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial y Reforzamiento Estructural, para el predio ubicado en la KR 3 A ESTE 1 A 33 SUR, con matrícula inmobiliaria No. 176-49791, identificado con el código catastral 251260100000001710004000000000, Uso Principal: VIVIENDA BIFAMILIAR y COMEERCIO Escala(s): Grupo I, en 2 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, según constancia anexa dentro del expediente, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte del mismo. Su participación podrán hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando un escrito en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 5 No. 3 Sur 17 Local 103, Plaza Comercial La Quinta.

Se publica en Cajicá, el día 05 de octubre del 2022